



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1576

23/12/2019

3228

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ GRANADOS, María Carmen (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, cabe señalar que el Reglamento vigente del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) no contempla ayudas al sector pesquero por posibles pérdidas debidas a problemas medioambientales.

Por ello, cabe informar que no resulta posible conceder, en el marco del FEMP, ayudas al sector pesquero de la provincia de Cádiz por pérdidas ocasionadas por el alga invasora referida.

Por otra parte, se indica que en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) no consta la existencia de un informe de evaluación de pérdidas sufridos por el sector, si bien el citado Ministerio, en colaboración con otros Ministerios competentes, muestra su disponibilidad a la cooperación y a estudiar vías de apoyo al sector pesquero que podrían, en su caso, regirse por el Régimen de Ayudas del Estado.

Por otra parte, el Gobierno es plenamente consciente de la grave amenaza que representa esta macroalga exótica, por lo que se están llevando a cabo diferentes acciones para abordar esta problemática:

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha contratado a la Universidad de Málaga para realizar el análisis de riesgos necesario para iniciar el trámite de inclusión en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, regulado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. Este análisis permitirá conocer mejor los requerimientos de la especie y su ciclo reproductivo, así como los mecanismos de establecimiento y dispersión.



El citado análisis de riesgos ha sido la base para realizar la propuesta de inclusión de la especie en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Esta inclusión podría realizarse siguiendo el procedimiento de urgencia contemplado en el artículo 5.5 del Real Decreto anteriormente citado. La propuesta se ha enviado al Comité Científico para su preceptivo informe, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.

En paralelo, se ha creado un Grupo de Trabajo técnico, con representación de todas las administraciones autonómicas afectadas -Comunidad Autónoma de Andalucía y las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla- y coordinado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, sobre “medidas urgentes”.

Se confía plenamente en que la creación de este Grupo de Trabajo facilite la colaboración interadministrativa necesaria para hacer frente a esta situación, y ayude igualmente a diseñar y planificar con carácter urgente las medidas necesarias para el seguimiento y control de esta especie invasora, desde el enfoque de la protección medioambiental.

Madrid, 18 de febrero de 2020

